



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-29624/22

No. de FOLIO

0502300400120225093001589

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 27 de Mayo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ZOBELE MEXICO SA DE CV
CARRETERA A SAHUARIPA KILOMETRO 4.5 , SIN NUMERO , SIN NUMERO
HERMOSILLO, PARQUE INDUSTRIAL HERMOSILLO, HERMOSILLO
83299, SONORA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 2899200

R.F.C. ó C.U.R.P.

ZME000103USA

VIGENCIA INICIAL

27 de Mayo de 2022

VIGENCIA FINAL

22 de Mayo de 2023

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

ETOC TECHNICAL GRADE (Prallethrin)

NÚMERO CAS

NO APLICA

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

22300

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

IMPORTACIÓN TEMPORAL / A EFECTO DE SER SOMETIDO EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN/DILUCIÓN), IMPREGNACIÓN EN MALLAS Y EMPAQUE, PARA SER EXPORTADO POSTERIORMENTE A USA Y NO SERÁ COMERCIALIZADO NI UTILIZADO EN TERRITORIO NACIONAL TANTO EL INGREDIENTE ACTIVO COMO EL PRODUCTO TERMINADO.

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089199

OBSERVACIONES

Importación Temporal

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO
JAPON

PAÍS DE PROCEDENCIA
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ADUANA DE ENTRADA
NOGALES

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 2º fracción XXI, 18, 19 fracción XXIII, 29 y 84 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012 y su reforma pública en el citado medio de difusión oficial el 31 de octubre de 2014, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/003055 de fecha 25 de mayo de 2022.

Nwwd/l3PzeaRAYy4Rhl9oq/gBiail1pOZh5zi+paRzDDe63GgNkpAvd6NDPprsj2+MsXnOEO7o6
VHjhAwPynrehAYNSdhLOJLY44CAqtV7pn7bCVGVj8YPO7tUPkOuW7TYABtMzTNv7Zt1Km2rMRTgo
xOXx0SJKx4NNPdLJTOH/srSqfCDJa+DTFpjxwQldPGFnm9QPT4NurButSYcFWLRW7XdXTSYasRI
vOb9Mm2kelvoZQ0tUKGMV2hMSrX3K8LfymVl6qolJltqgsHDmrcyIJJK6H9w0cNhPbY+C6B/iYO
eL4KjQq3pFqLND/Y79f5WApOonBsJFM21VvHDQ==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

